

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel Tolima, quince (15) de junio de 2021.

Proceso Ejecutivo No.736864089001201700022

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado: IVAN DARIO VALBUENA BARRAGAN

Interlocutorio No. 156

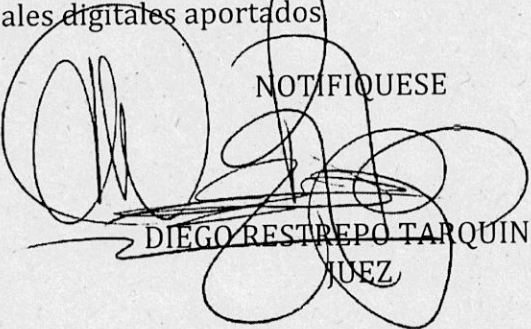
Teniendo en cuenta el escrito que antecede y en virtud a la solicitud de embargo, de conformidad con lo previsto en el título XXXV del C. P Civil, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR el embargo y retención de los dineros que el demandado señor demandado IVAN DARIO VALBUENA BARRAGAN, identificado con la C.C No. 1.104.698.647, Posea en cuentas corrientes y de ahorros, en las entidades bancarias que se relaciona a continuación: (BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA y BANCO POPULAR.), con la salvedad que establece la Superintendencia Bancaria, para las cuentas de ahorro.

Para el perfeccionamiento de esta medida, precédase de conformidad a lo dispuesto en el numeral. 10 del art. 593 del C.G del P. Así mismo infórmeles que esta medida se limita a la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (16.000.000.oo). Oficiese a los canales digitales aportados

NOTIFIQUESE


DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ